

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

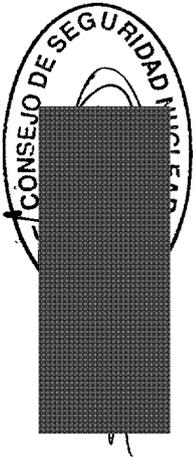
CERTIFICA: Que se ha personado el quince de diciembre de dos mil diez, en las instalaciones del **CENTRO MEDICO SAEDRA, S.L.**, de CIF [REDACTED], ubicadas en la calle [REDACTED] de Massamagrell (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] director del centro médico, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 06 de abril 2001 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0991.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

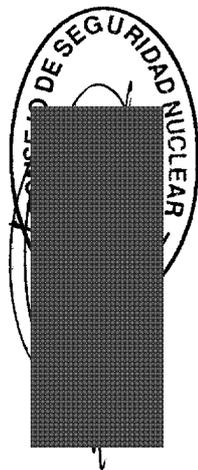


De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

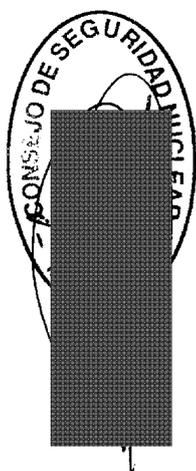
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación consta de un equipo de radiodiagnóstico general de la firma  modelo  y n/s 0120, con condiciones máximas de funcionamiento de 125kVp y 300mA, que alimentaba un tubo de la firma  _____
- El equipo estaba ubicado en una sala del centro, colindando lateralmente con pasillo, despacho, puesto de control y edificio contiguo, en la parte superior vivienda y en la inferior tierra. _____
- El puesto de control se encontraba en una sala contigua con acceso mediante puerta convencional, paredes emplomadas y cristal emplomado para la visualización del paciente. La sala donde estaba el equipo disponía de paredes emplomadas y puerta de acceso desde el pasillo emplomada. _____
- La puerta de acceso desde el pasillo se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona de Permanencia Limitada. En la parte superior se disponía de señalización luminosa de funcionamiento del equipo en correcto estado. _____
- Se disponían de pulsadores de parada de emergencia del equipo, en el interior de la sala y en el puesto de control. Disponían asimismo de cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de un delantal plomado como medio de protección. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo de radiodiagnóstico. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro de termoluminiscencia de área, ubicado junto al cristal de la sala de control, procesado mensualmente por [REDACTED] cuya última lectura disponible correspondiente a octubre de 2010 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. _____
- Los máximos valores de tasa de dosis medidos por la inspección, con unas condiciones normales de funcionamiento, fueron de:
 - Tubo a 0º: 15µSv/h junto a la puerta de acceso a la sala de control, Fondo en la posición de control. _____
 - Tubo a 90º, sobre bucky en la pared colindante con despacho: 25µSv/h en la parte colindante y Fondo en la posición de control. _____



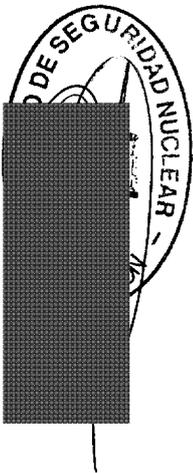
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos de forma periódica. _____

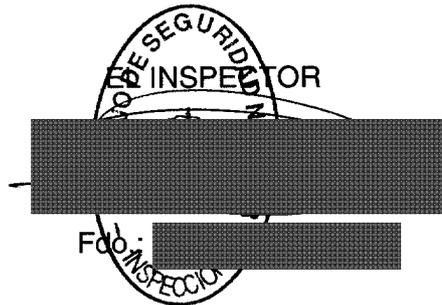
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 06 de abril 2001 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0991. _____
- Estaba disponible la memoria de la instalación y su notificación de inscripción, concedidas por el Servicio Territorial de Industria y Energía. _____

- Estaba disponible el informe del último Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 26 de agosto de 2010. El estado de los equipos reflejado en el informe del control de calidad, era aceptable. _____
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones actualizado, donde se reflejaban las exploraciones mensuales y las verificaciones de la UTPR. _____
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 30 de diciembre de 2009 según el artículo 18.f del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Se disponía copia del Informe periódico correspondiente al año 2009, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 23 de febrero de 2010, según el artículo 18.g del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinte de diciembre de dos mil diez.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CENTRO MEDICO SAEDRA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Revisado el contenido del Acta manifiesto mi conformidad al mismo.

[Redacted signature area]

Firmado:

DNI:

En Manresa el 23 de diciembre de 2010